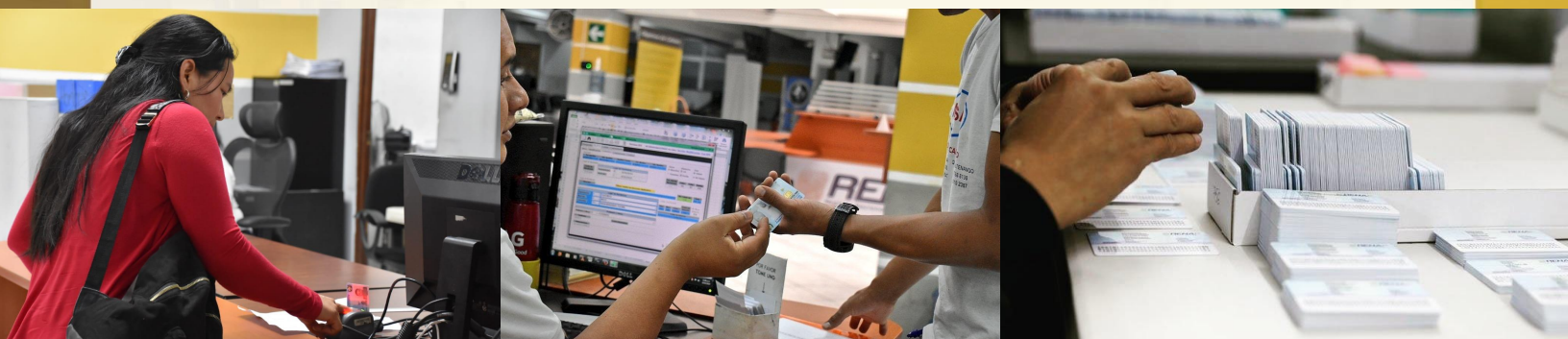


## **DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LA IDENTIDAD**



### **¿Quién soy?**

Saberlo es una necesidad básica, por eso tener un nombre es el medio que el Derecho encontró para identificar a las personas.

Aunque los derechos de una persona son reconocidos incluso antes de su nacimiento, en el ámbito jurídico, su personalidad existirá hasta que se realice la inscripción de nacimiento ante el Registro Nacional de las Personas –RENAP–.

Por ello, desde el momento en que nacen los niños y niñas es necesaria una identidad, para lo cual, el primer paso es inscribir su nacimiento y de esa forma contar con un nombre y una nacionalidad. Ser parte del Registro Civil en RENAP, permite ser parte de las estadísticas vitales con las que el Gobierno puede monitorear a la población y diseñar políticas adecuadas para atender los problemas más urgentes.

Los ciudadanos sin excepción, deben contar con un Documento Personal de Identificación –DPI– que los ampare. Asimismo, no deben olvidar en ningún momento que son miembros de la sociedad y que deben intervenir en la formación del gobierno, no solo cuando sea época de elecciones sino también formar parte en la vida política del Estado, en virtud que son los ciudadanos los que conforman una nación.